

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13779 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Cédula de notificación.

En el procedimiento y sección de referencia relativo al concurso de "Comercial Loesma, S.L." 20/2008 se ha dictado Auto de fecha 7 de abril de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Por la presente resolución se pone fin a la fase común de concurso, y se decreta la apertura de la fase de convenio y la formación de la sección quinta del concurso, siendo aplicables las normas establecidas para la fase común del concurso en el título III de la Ley Concursal.

Se convoca junta de acreedores para el día 13 de julio de 2011, a las 9:30 horas, que se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este juzgado. Estos anuncios contendrán los datos suficientes para identificar el proceso y las formas de personarse en él. La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del edicto se insertará con la mayor urgencia.

Se admite a trámite la Propuesta de Convenio presentada por la concursada, y dese traslado de la misma a la Administración Concursal para que en el improrrogable plazo de diez días, emita escrito de evaluación a que se refiere el artículo 115.1 de la Ley Concursal.

En las notificación de la convocatoria se expresará a los acreedores que podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Notifíquese el presente auto al concursado, a la administración concursal y a todas las partes personadas, contra el que no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación de convenio.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe."

Y conforme a lo acordado se extiende el presente para que sirva de notificación y general conocimiento,

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de abril de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110026096-1